

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**Precios de suscripción y tarifa de inserciones**

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.  
 Provincia. . . 60 « « 35 « 25 «  
 Edictos y anuncios; línea o fracción. . . . 2 Ptas.  
 Id. Juzgados Municipales . . . . . 1 «  
 Id. Particulares, Sociedades y Financieros . 3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

**EL PAGO ES ADELANTADO**

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

**Administración provincial**

**DIPUTACION**

**SUBASTA**

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora de 27 de abril pasado, se anuncia la contratación de las obras de limpieza de cunetas, arreglo de paseos, tala de sebes, extracción de desprendimientos y limpieza de obras de fábrica de los caminos vecinales de Sotroniclo a San Martín y de El Entrego al límite con Langreo y Bimenes, por un importe de presupuesto de 13.167,50 pesetas.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber hecho efectiva la cantidad de 263,35 pesetas a que asciende la fianza provisional, habrán de ser presentadas en el Negociado de Fomento y a las horas de nueve y media a trece y media de la mañana, dentro de un plazo que expirará el día 1.º de junio, comenzando el día 7 de los corrientes, y habrán de ajustarse al modelo que se inserta a continuación del pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

La subasta tendrá lugar en uno de los salones de esta Diputación, el día 2 de junio próximo, a las doce horas y el adjudicatario quedará comprometido al cumplimiento de las condiciones del proyecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento, y del pliego de condiciones antes aludido, así como depositar en concepto de fianza definitiva la cantidad de 526,70 pesetas.

Oviedo, 6 de mayo de 1945.—El Presidente, Ignacio Chacón.

su valor oficial, siendo esta depreciación a cargo del consumidor. En las etiquetas deberá consignarse el contenido neto de mantequilla, el importe de este contenido neto, el valor del envase y el valor que se reintegrará a su devolución, efectuado el descuento ya mencionado del 5 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 27 de abril de 1945.—El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de industria y Comercio, ha resuelto, con carácter general, y de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de mayo de 1944, sobre régimen de envases, publicada en el B. O. de 6 de mayo de 1944, núm. 127, establecer el régimen especial y transitorio que a continuación se expresa:

Los fabricantes de galletas podrán cargar en factura por envase metálico

la cantidad de 10 a 15 pesetas, según el tipo de dicho envase, cuyo importe total será abonado al comprador cuando los envases sean devueltos dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha de la factura. En el supuesto de que el retorno se verifique después del plazo fijado, el fabricante de galletas podrá descontar el 15 por 100 del valor del envase en concepto de depreciación por el uso, entendiéndose en todos los casos que los gastos de portes por devolución serán de cuenta del remitente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 27 de abril de 1945.—El Gobernador Civil-Jefe de los servicios provinciales.

**SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON**

Contribución Rústica

Se previene a los contribuyentes

por dicho concepto, que el Apéndice del año en curso, que ha de servir de base al repartimiento individual del año próximo de 1946, se halla expuesto al público en estas oficinas, en el negociado correspondiente, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar en el término de quince días.

Gijón, 1 de mayo de 1945.—El Subdelegado de Hacienda.

**Administración municipal**

**AYUNTAMIENTOS**

**DE AVILES**

Ejecución de obras de desmonte en el Campo de Deportes

Transcurrido el plazo concedido para formular reclamaciones, sin que se hubiesen producido, en cumplimiento de lo acordado por la Comi-

**DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE OVIEDO 1.º trimestre de 1945**

CUENTA del 1.º trimestre del año de 1945 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo,

**PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA**

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	6.076.715,72
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	7.059.008,38
<b>CARGO.</b>	<b>13.135.724,10</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.	7.378.034,54
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	5.757.689,56

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Oviedo, a 31 de Marzo de 1945.—El Depositario, José Antonio Cuesta Fernández.

**INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES**

Examinada la precedente cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

En Oviedo, a 31 de Marzo de 1945.—El Interventor, José Marino F. Sierra.

Aprobada en sesión de 27 de Abril de 1945.

EL PRESIDENTE,  
Ignacio Chacón

EL SECRETARIO,  
Manuel Blanco

**COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**

Delegación Provincial de Asturias

Por la Oficina de Precios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, se ha resuelto autorizar el envasado de la mantequilla en vidrio, partiendo del precio oficial de la mantequilla para el contenido del envase de que se trata, cargando aparte el valor oficial de dicho envase. La recuperación de dichos envases se verificará por el fabricante con una depreciación del 5 por 100 de

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS		SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre. Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1	Rentas.		27.940,75	27.940,75
2	Bienes provinciales.		14.072,50	14.072,50
3	Subvenciones y donativos.			
4	Legados y mandas.			
5	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.		36.533,50	36.533,50
6	Contribuciones especiales.			
7	Derechos y tasas.		201,10	201,10
8	Arbitrios provinciales.		1.989.775,61	1.989.775,61
9	Impuestos y recursos cedidos por el Estado		81.377,83	81.377,83
10	Cesiones de recursos municipales.		4.582,34	4.582,34
11	Recargos provinciales.		42.405,59	42.405,59
12	Traspaso de obras y servicios públicos.		35.000,00	35.000,00
13	Crédito provincial.			
14	Recursos especiales.			
15	Multas.			
16	Mancomunidades interprovinciales.			
19	Resultas	1.341,20	979.160,70	980.501,90
		1.341,20	3.211.049,92	3.212.391,12
	Presupuesto extraordinario «Resurgimiento 1941»	2.245.369,16	1.833.063,34	4.078.432,50
	» » » «Caminos 1942»	1.971.129,12	55.749,96	2.026.879,08
VALORES FUERA DEL PRESUPUESTO				
	Reintegros		268,92	268,92
	Fianzas y depósitos	1.858.876,24	1.958.876,24	3.817.752,48
CARGO				
		6.076.715,72	7.059.008,38	13.135.724,10
PAGOS				
1	Obligaciones generales.		263.388,13	263.388,13
2	Representación provincial.		15.781,65	15.781,65
3	Vigilancia y seguridad.			
4	Bienes provinciales.			
5	Gastos de recaudación.		111.140,79	111.140,79
6	Personal y material de oficina.		366.127,62	366.127,62
7	Salubridad e higiene.			
8	Beneficencia.		817.232,62	817.232,62
9	Asistencia social.		69.745,19	69.745,19
10	Instrucción pública.		67.418,24	67.418,24
11	Obras públicas y edificios provinciales.		260.504,34	260.504,34
12	Traspaso de obras y servicios públicos.			
13	Montes y pesca.		13.664,91	13.664,91
14	Agricultura y ganadería.		34.416,39	34.416,39
15	Crédito provincial		7.064,00	7.064,00
16	Mancomunidades interprovinciales.			
17	Devoluciones.			
18	Imprevistos.		14.839,53	14.839,53
19	Resultas.		1.111.349,41	1.111.349,41
			3.152.672,82	3.152.672,82
	Presupuesto extraordinario «Resurgimiento 1941»		2.165.941,92	2.165.941,92
	» » » «Caminos, 1942»		133.832,22	133.832,22
VALORES FUERA DEL PRESUPUESTO				
	Devoluciones		41.711,34	41.711,34
	Fianzas y depósitos		1.883.876,24	1.883.876,24
D A T A.				
			7.378.034,54	7.378.034,54

Avilés, a 4 de mayo de 1945.—El Alcalde, Román Suárez Pueyta Rodríguez.

## Modelo de proposición:

D. ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de..., (en su propio nombre y como legal representante de ...), se compromete y obliga a ejecutar las obras de desmonte en el Campo de Deportes Municipal, a que hace referencia el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..., con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, aprobadas por la Corporación, por el precio de ... (cantidad en letra y número).  
Fecha y firma.

## DE BOAL

Formados los apéndices al amillaramiento, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de rústica y urbana del ejercicio próximo 1946, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Boal, a 23 abril de 1945.—El Alcalde, A. Fernandez.

## DE IBIAS

## EDICTO

Recibido en estas oficinas el padrón del impuesto de la Cámara Oficial Agrícola, que ha de regir durante el presente ejercicio en este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días.

San Antolín de Ibias, a 20 de abril de 1945.—El Alcalde-Presidente.

## DE MUROS DE NALON

Se halla expuesto al público, por espacio de ocho días y a efectos de reclamaciones, el padrón del impuesto de plagas del campo.

Muros del Nalón, 21 de abril de 1945.—El Alcalde.

## Anuncios no oficiales

## FABRICA DE MIERES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general ordinaria de la Sociedad para el próximo día 22 del corriente, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Delegación de Madrid, calle del Prado, número 2, primero, con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura del acta anterior.  
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 1944.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la reunión, es necesario haber depositado, con tres días de anticipación, por lo menos, las acciones en las Cajas Sociales o en un Establecimiento bancario y sólo con la justificación de este extremo podrá serles dada la papeleta de entrada en la Junta.

Mieres-Ablaña, 5 de mayo de 1945.  
Por el Presidente del Consejo de Administración: El Secretario, Marqués de Mura.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial

sión Gestora de mi presidencia, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril último, se anuncia subasta, por término de veinte días para la ejecución de las obras de desmonte del Campo de Deportes Municipal, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por la Corporación.

Las proposiciones se formularán a la baja del presupuesto de contrata que es de 48.000 pesetas, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento,

hasta las doce horas del día en que se cumplan los citados veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se hará constar: "Proposición para optar a la subasta de las obras de desmonte del Campo de Deportes Municipal".

Los licitadores al acudir a la subasta deben constituir en la Caja municipal, fianza provisional por la

suma de 2.400 pesetas, que el adjudicatario queda obligado a elevar a definitiva por importe del 10 por 100 del presupuesto de adjudicación.

El pago de las obras se efectuará mediante certificación expedida por el Técnico municipal, y una vez aprobada por la Corporación.

El presupuesto de las obras y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento para su examen por los interesados.